TOMO CLVIII
Pachuca de Soto, Hidalgo
04 de agosto de 2026
Alcance
Núm. 31

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

2026_ago_04_alc0_31

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02 (Atención a Avisos Judiciales, Convocatorias y Hemeroteca)

+52 (771) 489-17-54 (Atención a Municipios)

+52 (771) 489-17-62 (Atención a Dependencias)

poficial@hidalgo.gob.mx

https://periodico.hidalgo.gob.mx

/poficialhgo

@poficialhgo

Motivo: Publicación con validez Oficial
Firmado digitalmente por: Gustavo Cordoba Ruiz
CA firmante del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo
Localización: Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hidalgo, México
Hash Certificado: 96CF222A6628C1AD0CA5A22299CFA07AF6E30D10C3F5D972D79EADB81D309F2A
Email: gustavo.cordoba@hidalgo.gob.mx
CA raíz del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo

Publicación electrónica

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo.- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del decreto por el que se autorizó la enajenación a título gratuito del inmueble referido en su considerando séptimo, a favor de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Transmisión, para la prestación del servicio público de transmisión de energía eléctrica. 3

Municipio de Metepec, Hidalgo.- Acta de aprobación de la segunda modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2026. 5

CONVOCATORIAS 11

Publicación electrónica

LICENCIADO JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIONES I Y XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 2 Y 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN VII Y 44 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante Dictamen número SEDECO/DJ/360/2025 de fecha 21 de agosto de 2025, emitido por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, se determinó la viabilidad jurídica y administrativa para enajenar a título gratuito el Polígono Resultante de la Fusión identificado como “Subestación Eléctrica”, ubicado en el Ejido de Tepetates, dentro del “Desarrollo Industrial del Altiplano”, en el municipio de Apan, Estado de Hidalgo, a favor de CFE Transmisión.

SEGUNDO. Que en fecha 22 de agosto de 2025 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el “DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL INMUEBLE REFERIDO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL PRESENTE DECRETO, A FAVOR DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DENOMINADA CFE TRANSMISIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA”.

TERCERO. Que a partir de la entrada en vigor de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2025, de conformidad con lo dispuesto por el Tercero Transitorio, por ministerio de ley se extinguieron las empresas productivas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, tal como lo fue CFE Transmisión, según lo prevía la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, los Términos para la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad y el Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Transmisión, dispositivos normativos abrogados y derogados en términos del Segundo Transitorio de la Ley previamente aludida.

CUARTO. Que CFE Transmisión tenía por objeto realizar las actividades necesarias para prestar el servicio público de transmisión de energía eléctrica, tal como lo refería el Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Transmisión, dispositivo derogado en términos del Segundo Transitorio de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, ley que, a partir de su entrada en vigor, atribuye en su artículo 3 el desarrollo sustentable de las actividades de transmisión de electricidad a la empresa pública del Estado denominada Comisión Federal de Electricidad, como entidad de la Administración Pública Federal sectorizada a la Secretaría de Energía, con independencia técnica, operativa y de gestión, personalidad jurídica, régimen especial y patrimonio propio.

QUINTO. Que en términos del Décimo Cuarto Transitorio de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, las referencias que se realicen en las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, y demás disposiciones normativas, así como las funciones que se les otorgan en otros instrumentos a la Comisión Federal de Electricidad como empresa productiva del Estado y sus empresas productivas subsidiarias, se deben entender realizadas a la Comisión Federal de Electricidad como empresa pública del Estado.

SEXTO. Que, en atención a lo anterior, mediante oficio número SEDECO/0538/2026, la Secretaría de Desarrollo Económico remitió a la Oficialía Mayor el proyecto de reforma al Decreto citado en el Considerando Segundo, a efecto de que las adecuaciones derivadas de la actualización normativa federal se realicen mediante un instrumento del mismo nivel formal del acto originalmente emitido.

SÉPTIMO. Que la reforma solicitada no modifica el inmueble materia de la enajenación previamente autorizada ni su afectación a la prestación del servicio público de transmisión de energía eléctrica; corresponde, exclusivamente, a un ejercicio de armonización conforme al régimen jurídico federal vigente, al extinguir a la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Transmisión, y ordenar que la Empresa Pública del Estado denominada Comisión Federal de Electricidad se subrogue en todos los derechos y obligaciones de las empresas productivas subsidiarias que se extinguen, de acuerdo con el Tercero Transitorio de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad.

OCTAVO. Que la Oficialía Mayor, mediante oficio número OM/0489/2026, solicitó la intervención de la Coordinación General Jurídica con el objeto de dar visto bueno y llevar a cabo el trámite conducente para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto por el que se autorizó la enajenación a título gratuito del inmueble referido en su Considerando Séptimo, a favor de la

Publicación electrónica

Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Transmisión, para la prestación del servicio público de transmisión de energía eléctrica.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZÓ LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL INMUEBLE REFERIDO EN SU CONSIDERANDO SÉPTIMO, A FAVOR DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DENOMINADA CFE TRANSMISIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 22 DE AGOSTO DE 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el título del decreto, así como los artículos primero y segundo, para quedar como sigue:

DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL INMUEBLE REFERIDO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL PRESENTE DECRETO, A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO DENOMINADA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

PRIMERO. Se autoriza a la persona Titular de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, para que, en representación del Estado de Hidalgo, celebre contrato de donación, respecto del inmueble descrito en el considerando séptimo del presente decreto, a favor de la Empresa Pública del Estado denominada Comisión Federal de Electricidad, para la prestación del servicio público de transmisión de energía eléctrica.

SEGUNDO. La Empresa Pública del Estado denominada Comisión Federal de Electricidad observará lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, en el entendido que, de actualizarse alguno de los supuestos contenidos en dicha disposición, tanto el bien inmueble como sus mejoras se revertirán en favor del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Se dejan subsistentes en todos sus términos las disposiciones contenidas en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 22 de agosto de 2025 que no fueron reformadas en el presente decreto.

TERCERO. Las referencias realizadas a la “Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Transmisión” o “CFE Transmisión”, se entenderán realizadas a la “Empresa Pública del Estado denominada Comisión Federal de Electricidad”, tanto en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 22 de agosto de 2025 como en los actos e instrumentos jurídicos derivados del mismo, siempre que ello resulte jurídicamente procedente y no contravenga derechos adquiridos o actos ya formalizados.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo
Rúbrica

Lic. Guillermo Olivares Reyna
Secretario de Gobierno
Rúbrica

Lic. Edgar Orlando Ángeles Pérez
Oficial Mayor
Rúbrica

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE METEPEC ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 16:59 HORAS DEL DÍA 28 DE JULIO DE 2026, REUNIDOS EN OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, HGO., LOS CC. JUAN ANTONIO FRANCO ORTIZ PRESIDENTE MUNICIPAL; C. ALONDRA HERNÁNDEZ FRANCO SINDICO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C.MAXIMO GODINEZ GRANILLO, C.GUADALUPE PULIDO GODINEZ, C.JESUS AMADOR FRANCO, C. YURI DIANA ROMERO TENORIO, C. MARIA DE LOS ANGELES SOLIS HUERTA, C. MARIELY SOTO SOLIS, C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ GOMEZ, C. ALMA YOSARETH BADILLO FRANCO, C. FRANCISCO TENORIO FLORES, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	$19,635.05
2026	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	$33,190.00
2026	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$116,810.00
2026	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$20,000.00
	TOTAL DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		**$189,635.05**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS	SERVICIOS PERSONALES	$4,718,020.16

Publicación electrónica

	MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,140,261.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$6,222,036.84
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$477,084.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	$1,672,000.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$14,229,402.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$3,033,920.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$12,384,440.66
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$15,418,360.66**

Publicación electrónica

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$580,016.00
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$119,984.00
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$265,027.00
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSION PÚBLICA	$384,083.67
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$1,349,110.67**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$40,846.90
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$46,070.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$86,916.90**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$145,643.80
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$117,972.98
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$188,698.28
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$198,591.02
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$4,300.00
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,324,407.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$1,979,613.08**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$6,960,142.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$126,672.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$308,880.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$2,393.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$1,334,636.50
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$880,000.38

Publicación electrónica

2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,925,241.50
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	$363,200.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$12,901,165.38**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$15,814,802.00
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$122,631.42
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,888,189.49
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$30,675.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$5,854,771.80
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$105,971.60
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$5,254,988.18
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	$1,200,000.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$34,272,029.49**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO	SERVICIOS GENERALES	$16,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO		**$16,000.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$79,933.63
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$576,136.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$656,069.63**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$26,639.60
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$316,283.00

Publicación electrónica

	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$342,922.60**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$12,990.07
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$750,000.00
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$762,990.07**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$37,571.62
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$776,105.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		**$813,676.62**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$151,366.47
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,126,000.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$74,000.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$1,351,366.47**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$15,000.00
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$604,276.00
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$419,062.35
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$1,244,538.00
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$183,247.15
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,551,490.00
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$95,000.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$5,112,613.50**

Publicación electrónica

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :	**$89,481,872.12**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE $89,481,872.12 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 17:08 HORAS DEL DÍA 28 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. JUAN ANTONIO FRANCO ORTIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

C. ALONDRA HERNÁNDEZ FRANCO
SÍNDICO MUNICIPAL
RÚBRICA

C. MAXIMO GODINEZ GRANILLO
REGIDOR
RÚBRICA

C. GUADALUPE PULIDO GODINEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. JESUS AMADOR FRANCO
REGIDOR
RÚBRICA

C. YURI DIANA ROMERO TENORIO
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARIA DE LOS ANGELES SOLIS HUERTA
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARIELY SOTO SOLIS
REGIDOR
RÚBRICA

C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ GOMEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ALMA YOSARETH BADILLO FRANCO
REGIDOR
RÚBRICA

C. FRANCISCO TENORIO FLORES
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 30-07-2026
5222

Publicación electrónica

CONVOCATORIAS

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas.

Convocatoria 105

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 46 Bis 1 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Hidalgo; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se convoca a las personas interesadas en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para su consulta en el portal de la Oficialía Mayor: https://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx.

Para participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de su interés, deberá acreditar el pago de derechos correspondiente mediante el formato de pago F-7 respectivo, el cual podrá obtenerse de manera presencial en la Dirección de Licitaciones, con domicilio en Calle Belisario Domínguez número 901, Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000; o bien, a través de correo electrónico comiteadq.obbases@hidalgo.gob.mx, en un horario de las 9:00 a las 16:00 hrs. de lunes a viernes.

EA-913003989-N0420-2026

Objeto de la Licitación	**Servicios de Telecomunicaciones**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	04 de agosto de 2026
Junta de Aclaraciones	07 de agosto de 2026, a las 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de agosto de 2026, a las 12:30 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

EA-913003989-N0421-2026

Objeto de la Licitación	**Refacciones para Vehículos y Equipos de Transporte**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	04 de agosto de 2026
Junta de Aclaraciones	07 de agosto de 2026, a las 14:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de agosto de 2026, a las 13:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

EA-913003989-N0422-2026 Segundo Procedimiento

Objeto de la Licitación	**Material Eléctrico**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	04 de agosto de 2026
Junta de Aclaraciones	07 de agosto de 2026, a las 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de agosto de 2026, a las 13:30 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

Publicación electrónica

EA-913003989-N0423-2026

Objeto de la Licitación	**Sistema integral**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	04 de agosto de 2026
Junta de Aclaraciones	07 de agosto de 2026, a las 15:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de agosto de 2026, a las 14:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

EA-913003989-N0424-2026

Objeto de la Licitación	**Vestuario y Uniformes**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	04 de agosto de 2026
Junta de Aclaraciones	07 de agosto de 2026, a las 16:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de agosto de 2026, a las 14:30 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$466.00 (Cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 04 de agosto de 2026.

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.
RÚBRICA

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo,** en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

El portal web https://periodico.hidalgo.gob.mx es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

Publicación electrónica